



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 /

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICA-14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

No.	Exp.	Nombre	Notaría			Registro Mercantil			
			Cantón	No.	Fecha	Cantón	No.	Tomo	Fecha
1	53354	VITFARM CIA. LTDA.	QUITO	27	11/12/1995	QUITO	392	127	01/02/1996
2	53598	FLORES SANTA BARBARA H.D.SANBAR CIA. LTDA.	QUITO	22	27/11/1995	QUITO	387	127	06/02/1996
3	53708	IMPORTADORA TRINTUAIROB CIA. LTDA.	QUITO	5	22/08/1996	QUITO	2648	127	01/10/1996
4	53872	PENCAFLORES CIA. LTDA.	QUITO	20	21/10/1996	QUITO	3160	127	26/11/1996
5	53966	CORETRADING CIA. LTDA.	QUITO	27	26/12/1996	QUITO	308	128	13/02/1997
6	54150	PETERS & FIERRO, ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.	QUITO	3	26/02/1997	QUITO	861	128	14/04/1997
7	54660	COCCIOS & ASOCIACION CIA. LTDA.	QUITO	28	30/09/1997	QUITO	2716	128	30/10/1997
8	54918	CESAR ESPINOSA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.	QUITO	3	10/03/1998	QUITO	814	129	08/04/1998
9	54934	CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA.	QUITO	16	18/02/1998	QUITO	802	129	07/04/1998
10	55160	EMPRESAS INTEGRADAS EMICOPSA C.A.	QUITO	17	19/02/1998	QUITO	303		22/11/1998

*[Handwritten signature]*  
Jen



**RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573**

Página 2

11	60046	PERA ROCA CIA. LTDA.	QUITO	22	06/11/2009	QUITO	1401	141	10/05/2010
12	60047	CLINICA DE ESPECIALIDADES GEP COLONIAL CIA. LTDA.	QUITO	6	20/01/2010	QUITO	1305	141	30/04/2010
13	60136	AMAZONANDINA IKIAMANTI S.A.	QUITO	3	07/05/2010	QUITO	1612	141	26/05/2010
14	60170	ABIANTRADING CIA. LTDA.	QUITO	3	21/04/2010	QUITO	1537	141	19/05/2010
15	60203	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO IBDALGO IARA S.A.	QUITO	95	02/11/2009	QUITO	1264	141	28/04/2010
16	60221	VRDIGITAL BUSINESS S.A.	QUITO	31	15/03/2010	QUITO	1285	141	29/04/2010
17	60657	JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA.	QUITO	29	04/06/2010	QUITO	1926	141	17/06/2010
18	60748	INMOBILIARIA KRIAR INMOKREAR S.A.	QUITO	29	25/05/2010	QUITO	1802	141	14/06/2010
19	61011	SERVICIOS LOGISTICOS LOGISA LOGISTE, SUPPORT & SERVICES S.A.	QUITO	8	18/05/2010	QUITO	1931	141	17/06/2010
20	61124	GINA VASCOÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.	QUITO	25	23/04/2010	QUITO	1943	141	18/06/2010
21	61318	BURBANKTECH CIA. LTDA.	QUITO	1	22/06/2010	QUITO	2348	141	13/07/2010
22	61475	AUNITDTRADE S.A.	QUITO	18	27/05/2010	QUITO	2065	141	29/06/2010
23	61545	AGROMARISO CIA. LTDA.	QUITO	21	26/05/2010	QUITO	2293	141	16/07/2010
24	61621	CALEDOMAN CORPORATION CIA. LTDA.	QUITO	9	28/06/2010	QUITO	2337	141	22/07/2010
25	61834	ECUADOR DIGITAL S.A. DIGITALECUADOR	QUITO	1	28/06/2010	QUITO	2421	141	28/07/2010
26	61928	VALLEJO BRAVO & ASOCIADOS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	QUITO	4	29/04/2010	QUITO	2347	141	23/07/2010
27	62217	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ECUABRIKAL CIA. LTDA.	QUITO	3	10/06/2010	QUITO	2432	141	28/07/2010
28	62663	CORPORACION INTELLIGENT SYSTEMS S.A.	QUITO	17	12/08/2010	QUITO	2991	141	13/09/2010
29	62776	TRUPLAZA CIA. LTDA.	QUITO	28	23/06/2010	QUITO	2290	141	16/07/2010
30	62840	AGENCIA DE VIAJES MIGRATIONTRAVEL S.A.	QUITO	10	31/05/2010	QUITO	1908	141	15/06/2010
31	63075	GANADERA AGRICOLA GANADERICOLA S.A.	QUITO	3	03/08/2010	QUITO	2885	141	03/09/2010
32	63338	TRALUVIN CIA. LTDA.	QUITO	26	19/08/2010	QUITO	3118	141	21/09/2010
33	63424	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MARCALLA S.A.	QUITO	35	29/09/2010	QUITO	3387	141	13/10/2010
34	63487	VILLAJANI S.A.	QUITO	28	27/04/2010	QUITO	3214	141	29/08/2010
35	63492	PETROLIOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PEXCOMCON S.A. LTDA.	QUITO	35	08/10/2010	QUITO	3455	141	19/10/2010
36	63719	INTERNATIONAL TOURISTIC SERVICES AGENCY TRATOURS CIA. LTDA.	QUITO	29	14/10/2010	QUITO	3601	141	28/10/2010
37	63729	AJIRI ALIMENTOS CIA. LTDA.	QUITO	31	07/10/2010	QUITO	3395	141	29/10/2010
38	63849	MISION SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.	QUITO	7	17/09/2010	QUITO	3447	141	19/10/2010
39	63868	CENTRO DE REHABILITACION FISICA Y ESPECIALIDADES MEDICAS THERAKINNE CIA. LTDA.	QUITO	1	19/07/2010	QUITO	3557	141	26/10/2010
40	63872	REAL FLOWERS ECUADORIAN CIA. LTDA.	BARRA A	5	11/06/2010	QUITO	3217	141	29/09/2010
41	64272	MEDICOEN CIA. LTDA.	QUITO	40	24/08/2010	QUITO	3503	141	21/10/2010
42	64361	URBANIZATA CIA. LTDA.	QUITO	3	09/09/2010	QUITO	3244	141	01/10/2010
43	64393	CONSULTORERA ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	28	05/11/2010	QUITO	3983	141	25/11/2010

*[Handwritten signature and initials]*

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 71428

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4927
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792279240001	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MARCALLA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791339894001	CORETRADING CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791334477001	DHL GLOBAL FORWARDING ECUADOR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792283310001	terakine cia. ltda.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791398157001	MAWNEY ASSOCIATES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791360400001	OCILEB S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791712862001	CLINICA DE SALUD ODONTOLOGICA ODONTOSALUD CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791409434001	Le Modele Cia. Ltda.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792264413001	AGROMAHISO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792276624001	GANADERA	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica

# Registro Mercantil de Quito

	LTDA.		DISUELTA	
1792275180001	AGENCIA DE VIAJES MIGRATIONTRAVEL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792263336001	BURBANKTECH CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792278384001	TRALUVIN CIA, LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792253063001	PEÑA ROCA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791711971001	COMPUMILENIUM	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792252431001	AMAZONANDINA IKIAMANTI S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792287871001	CONSULTCREARA ECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792256674001	JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792291062001	EDITORIAL RAICES EDIRAICES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791408578001	HACIENDA COCHASQUI C.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791712838001	GUIDO MACCHIAVELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791729196001	BALL ECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792290902001	VIDAJANI S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
910071428001	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HIDALGO JARA S.A COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HIDALGO JARA S.A	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792258022001	INMOBILIARIA KREAR INMOKREAR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792282624001	REALFLOWERS	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	60657	RUC:	1792256674001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	17/06/2010	PLAZO SOCIAL:	17/06/2035
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

**DIRECCIÓN LEGAL**

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

**DIRECCIÓN POSTAL**

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: IÑAQUITO CALLE: AVENIDA DE LOS SHYRIS NÚMERO: N36-120

INTERSECCIÓN/MZ. SUECIA CIUDADELA:

CONJUNTO:

BLOQUE: NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: ALLURE PARK

REFERENCIA/UBICACIÓN: A 2 CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL QUICENT

PISO: 7C TELÉFONO1: 23955976 TELÉFONO2: 23326387

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: waguilar@jcr.com.ec

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: rrodriguez@jcr.com.ec

CELULAR: 0998582273 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

CIUU V.4.: H5229.02

OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios logísticos, de distribución, bodegaje y comercialización de productos de consumo masivo como por ejemplo: productos alimenticios, de aseo, farmacéuticos... Adquirir o comercializar todo tipo de bienes relacionados a telefonía móvil o celular.

**CAPITAL A LA FECHA**

CAPITAL SUSCRITO: 19500.0000 CAPITAL 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1704439148	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO GONZALO	ECUADOR	LIQUIDADOR	2/04/15 0:00		07/04/2015	6046		RL

FECHA DE EMISIÓN: jue, 30 abr 2015 08:17:23 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.jpportaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.jpportaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



DDLU0125542



SUPERINTENDENCIA  
de Compañías, Valores y Seguros

OFICIO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-  
Quito, D.M., a

07006 of

31 MAR. 2015

ASUNTO: JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

Señor  
Ramiro Gonzalo Rodríguez González  
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, y en virtud de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014, he designado a usted Liquidadora de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

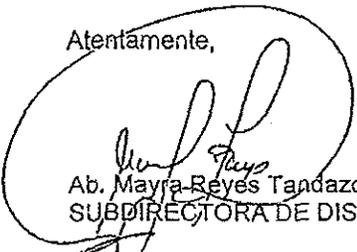
El presente nombramiento le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

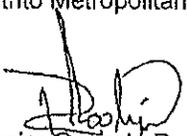
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

  
Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a

  
Ramiro Gonzalo Rodríguez González  
LIQUIDADOR

C.C. 1704439148

AVC/  
Exp. 60657  
Trámite. 8362-1  
Ref. 150

02 ABR. 2015

# Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NÚMERO:  
22504



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	15457
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5046
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704439148	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO GONZALO	Quito	COMPAÑIA	No Determinado

### 3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO/ RESOLUCIÓN:	31/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	02/04/2015
No. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	JCR-DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS DE REPRESENTANTES:

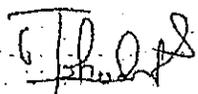
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargó	Plazo
1704439148	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO GONZALO	LIQUIDADOR	INDETERMINADO

### 5. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 1926 DEL: 17/06/2010 NOT: 29 DEL: 04/06/2010.- DISOLUCION RM# 4927 DEL 10/11/2014 RESOL. 15/10/2014.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

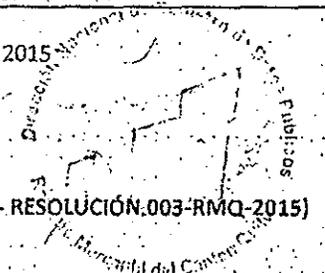
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1233327

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA.

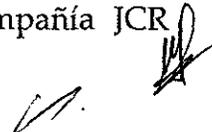
En Quito, a los 13 días del mes de Octubre de 2.014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA., ubicadas en la Av. De Los Shyris N36-120 y Suecia, Edif. Allure Park, séptimo piso, se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía con el fin de realizar una Junta General Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para lo cual comparecen los siguientes socios: 1. señora María Paulina Manosalvas propietaria de 6.435 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33% del capital social; 2. señora María del Carmen Barros propietaria de 6.435 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33% del capital social; y, 3. señor César León propietario de 6.630 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 34% del capital social.

El señor César Leon en su calidad de Presidente de la compañía, preside la Junta; y el señor Ramiro Rodríguez en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario de la Junta.

Se constata que se encuentran presentes los socios: María Paulina Manosalvas, María del Carmen Barros y César León, quienes conjuntamente representan el 100% del capital social.

Encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía, se decide por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA;
2. Proceder a designar al Liquidador principal, y uno suplente, de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA;
3. Proceder a aprobar los balances finales de operación de la compañía y la distribución del acervo social incluyendo pérdidas y ganancias; y,
4. Realizar algunas declaraciones tendientes a obtener la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA.



Una vez conocido el orden del día, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone tratar los puntos del orden del día.

La Junta entra en conocimiento del primer punto del orden del día, a dicho efecto, el Presidente toma la palabra y explica que por temas de eficiencia administrativa, economías de escala, facilidad de manejo y practicidad, es necesario liquidar la compañía y pasar todas sus operaciones a otra vinculada a los socios de la misma, de manera que solo aquella otra compañía se dedique eficientemente a la distribución de productos de consumo masivo; por lo que, en definitiva, el Presidente propone la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA. En virtud de lo señalado y luego de una breve deliberación, unánimemente, de conformidad con los artículos 231, n. 8, y 361, n. 4, de la Ley de Compañías, los socios presentes resuelven aprobar la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA.

Acto seguido, se procede con el segundo punto del orden del día. El Presidente nuevamente toma la palabra e indica que una vez que la Junta General de Socios ha aprobado la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA., es indispensable se designe al Liquidador principal, y a uno suplente, quienes deberán ejecutar la decisión tomada por la Junta General de Socios. En tal virtud y luego de una breve deliberación, unánimemente, de conformidad con los artículos 231, n. 8, de la Ley de Compañías, los socios presentes resuelven designar al Ingeniero Ramiro Gonzalo Rodríguez González como liquidador principal de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA., y al Ingeniero César Alberto León Méndez como liquidador suplente, quienes gozarán de las facultades y competencias previstas en la Ley de Compañías para la ejecución de sus labores.

Luego, se procede con el tercer punto del orden del día. A dicho efecto, el Gerente General de la compañía entrega a los socios presentes una copia de los balances finales (general y de pérdidas y ganancias) de la compañía, cortados al 30 de septiembre de 2.014. Luego de una breve deliberación, unánimemente, los socios presentes resuelven aprobar los balances finales de operación de la compañía y deciden distribuir el acervo social a favor de los socios, oportunamente y de acuerdo con la ley.

Finalmente, se procede con el último punto del orden del día. Luego de una breve deliberación, unánimemente, los socios presentes resuelven realizar las siguientes



declaraciones con ocasión de la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA.:

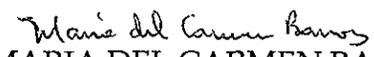
- a. Que, la compañía no tiene obligaciones pendientes de ningún tipo con terceras personas, razón por la cual solicitan la cancelación de la compañía al Superintendente de Compañías; y,
- b. Que, los socios de la compañía reunidos en Junta General Universal han acordado y decidido la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA., razón por la cual solicitan la respectiva cancelación de la inscripción de la constitución de la compañía JCR DISTRIBUTION SERVICES CIA. LTDA. ante el Registrador Mercantil del cantón Quito.
- c. Asimismo se autoriza al Gerente General de la Junta para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente Acta de Junta Universal de Socios, para realizar todos los trámites tendientes a la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía, y para que en su calidad de Gerente General suscriba la correspondiente escritura pública y documentación que fuere pertinente.

Se da un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los asistentes. No existiendo otro punto que tratar se declara cerrada la Junta, siendo las 12h00, para constancia de lo cual firman los comparecientes.

  
CÉSAR LEÓN MÉNDEZ  
PRESIDENTE – SOCIO

  
RAMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO

  
MARIA PAULINA MANOSALVAS  
SOCIA

  
MARIA DEL CARMEN BARROS  
SOCIA